

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:

50 001 33 33 007 2016 00199 00

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN

DEMANDANTE:

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA

DEMANDADO:

JOSÉ CASTRO PARRA

Vistos los diligenciamientos adelantados y teniendo en cuenta que ha transcurrido el término indicado en el inciso 6º del artículo 108 del CGP, aplicable por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A., sin que el emplazado se hubiere presentado al Despacho; se dispone lo siguiente:

De conformidad de con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P. se designa a la abogada SATURIA JOHANNA RUIZ LIZCANO, como Curador Ad Litem del señor JOSE CASTRO PARRA.

El curador deberá comparecer ante este Despacho a notificarse del auto admisorio del 31 de octubre de 2016 (fl. 51).

Comuníquese la anterior determinación al designado en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P., y adviértasele que la designación del cargo es de forzosa aceptación dentro de los cinco (05) días siguientes al envío del telegrama correspondiente o a la notificación realizada por cualquier otro medio, o de preferencia a través de mensajes de datos, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, salvo que haya justificación aceptada para no aceptar el

Háganse las previsiones contenidas en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **15 de enero de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **001** del **16 de** enero de 2018.

> ANGEL ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria